

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Junio de 1915.

La distribución de la presión atmosférica ha sufrido poca variación durante las últimas veinticuatro horas; el tiempo se mantiene bueno para toda España, con cielo claro, vientos flojos de dirección variable y temperatura suave.

La máxima de ayer fué de 33 grados en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 9 grados en Burgos.

Las presiones altas se hallan situadas al Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar ningún cambio notable del tiempo.

NOTA.— Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 29 de Junio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en m. y á 0°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	705.80	17,5	61	NNW....	0 = Calma.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 26,7
4	705.70	15,8	73	NW.....	1 = Ventolina...	>	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 14,5
8	706.45	19,5	62	NW.....	1 = Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58,7
12	706.16	25,4	45	NW.....	1 = Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 12,5
16	705.66	25,8	40	W.....	3 = Flojo.....	>	Casti despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 237
20	706.35	22,4	41	NW.....	1 = Ventolina...	>	Idem.	

## SUBASTAS

### 18 Tercio de la Guardia Civil.

El día 25 de Agosto próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta capital (Fermín Salvochea, 14), para contratar el servicio de provisión de correajes de Infantería y Caballería que por el tiempo de ocho años puedan necesitar las Comandancias de Cádiz y Huelva que componen el 18 Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel, y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios, y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Cádiz, 25 de Junio de 1915.—El Coronel Subinspector, Fernando Moreno.

S—693

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Gerona.

Atrasos y primer trimestre de 1915.

D. Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo auxiliar del Arrendatario de la provincia, en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica y urbana, correspondientes al primer trimestre de 1915 y atrasos, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas: advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Juan Teixidor, 331,64 pesetas.

El mismo, 332,94.

Idem, 18,41.

Idem, 4,49.

También se hace público para conocimiento del deudor, que la oficina recaudatoria está situada en Gerona, calle de la Cort Real, 1, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de la provincia se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Gerona, 27 de Mayo de 1915.—El Recaudador ejecutivo, Sebastián Turró.

P—2467

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Granada.

Años 1906 al 1915.

En este día he dictado en el expediente que me halló instruyendo por débitos de Contribuciones, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas: advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo: Francisco Manzano Alfaro, de paradero desconocido, uno de los deudores á quienes se refiere dicha providencia, se la notifie en forma legal.

Granada, 2 de Junio de 1915.—El Recaudador, Pedro Casado. P—2628

Año 1915.

En este día he dictado en el expediente que me halló instruyendo por débitos de Contribuciones, la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas: advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser

objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo D. Emilio Anguita Robredo, de paradero desconocido, uno de los deudores á quienes se refiere dicha providencia, se la notifico en forma legal.

Granada, 4 de Junio de 1915.—El Recaudador, Pedro Casado. P—2629

### Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica de La Tallada, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 1914, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 20 de Mayo próximo pasado dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

#### Deudores que se citan.

Herederos de Mateo Fábregas Feliú, 2,11 pesetas.

Miguel Serra Pagés, 2,21.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en La Tallada á 14 de Junio de 1915.—El Agente, Miguel Ramón. P—2692

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Montblanch.

En el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo contra D. Antonio Gatell Roig, por débitos al

Municipio por impuestos municipales correspondientes al año 1912 y primer semestre de 1913, se ha dictado, con fecha 12 de los corrientes, la siguiente

«*Providencia.*—Montblanch, 12 de Junio de 1915:

«Resultando de la anterior certificación no tener domicilio en esta villa el hoy deudor y actual poseedor de la finca embargada en méritos de este expediente, D. Jaime Marqués Coll, é ignorándose su actual domicilio, notifíquese la providencia de fecha 10 de los corrientes y las demás á que diere lugar este procedimiento, por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales.

«El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel.»

La providencia de fecha 10 de los corrientes es como sigue:

«*Providencia.*—Montblanch, 10 de Junio de 1915.—El anterior mandamiento diligenciado únase al expediente de su razón, y resultando del mismo no haber podido verificarse la anotación preventiva de embargo en el mismo ordenada, por resultar la finca embargada en méritos de este expediente, inscrita á nombre de D. Jaime Marqués Coll, persona distinta del deudor, siendo ésta responsable de los débitos que se persiguen, á tenor del artículo 218 de la ley Hipotecaria, rectifíquese dicho mandamiento, haciendo constar que la anotación preventiva ha de tomarse con referencia al aludido poseedor, requiriéndose antes al mismo para que dentro del plazo de cinco días solviente sus débitos sin recargo alguno.

«El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel.»

Y siendo de ignorado paradero el expresado Sr. D. Jaime Marqués Coll, se le notifica la anterior providencia por medio de este edicto, en consonancia á lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la Instrucción vigente.

Montblanch, 14 de Junio de 1915.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel. P—2637

En el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo contra don Antonio Gatell Roig, por débitos al Municipio por impuestos municipales correspondientes al año 1910, se han dictado con fecha 31 de Mayo último y 1.º de los corrientes, las siguientes

«*Providencia decretando el embargo.*—No habiendo satisfecho D. Antonio Gatell Roig, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con el Municipio, más los recargos de apremio y las costas y gastos causados, procedase inmediatamente á la traba de los bienes de dicho deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo de fincas designadas ó que se designen al efecto.

«Una pieza de tierra seco, de cabida 47 céntimos de jornal, equivalentes á 28 áreas 59 centiáreas, sita en el término de esta villa, partida Plana de Anguera; lindante: al Norte, con Ramón Riva; al Sur, con José Boada; al Este, con Antonio Monsarro, y al Oeste, con el camino: de líquido imponible, 10,93 pesetas.

«Montblanch, 31 de Mayo de 1915.—El Agente ejecutivo, Fabio Miquel.»

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expe-

diente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

«Montblanch, 1.º de Junio de 1915.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel.»

Y siendo de ignorado paradero el expresado D. Antonio Gatell Roig, se le notifican las transcritas providencias por medio de este edicto, de conformidad á lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la Instrucción vigente.

Montblanch, 1.º de Junio de 1915.—El Depositario Recaudador, Fabio Miquel. P—2468

En el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo contra don Antonio Gatell Roig por débitos al Municipio por impuestos municipales correspondientes al año 1912 y primer semestre del 1913, se han dictado, con fechas 31 de Mayo último y 1.º de los corrientes, las siguientes providencias:

«*Providencia decretando el embargo.*—No habiendo satisfecho D. Antonio Gatell Roig en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con el Municipio, más los recargos de apremio y las costas y gastos causados, procedase inmediatamente á la traba de los bienes de dicho deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo de fincas designadas ó que se designen al efecto:

«Una pieza de tierra viña, de cabida 70 céntimos de jornal, ó sean 42 áreas 59 centiáreas, sita en el término de esta villa, partida Plana de Anguera; lindante: al Norte, con Buenaventura Pedrol; al Sur, con Ramón Riba; al Este, con Juan Masalles, y al Oeste, con el río Anguera: de líquido imponible, 21,60 pesetas.

«Montblanch, 31 de Mayo de 1915.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel.»

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

«Montblanch, 1.º de Junio de 1915.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel.»

Y siendo de ignorado paradero el expresado D. Antonio Gatell Roig, se le notifican las anteriores providencias por medio de este edicto, en consonancia á lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la Instrucción vigente.

Montblanch, 1.º de Junio de 1915.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel. P—2470

En el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo contra D. Antonio Gatell Roig por débitos al Municipio por impuestos municipales correspondientes al año 1911, se ha dictado, con fecha 12 de los corrientes, la siguiente

«*Providencia.*—Montblanch, 12 de Junio de 1915.—Resultando de la anterior certificación no tener domicilio en esta villa el hoy deudor y actual poseedor de la finca embargada en méritos de este expediente, D. Jaime Marqués Coll, é ignorándose su actual domicilio, notifíquese la providencia de fecha 10 de los corrientes y demás á que diere lugar este procedimiento, por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID

y edictos en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel.»

La providencia de fecha 10 de los corrientes, es como sigue:

«*Providencia.*—Montblanch, 10 de Junio de 1915.—El anterior mandamiento diligenciado finase al expediente de su razón, y resultando del mismo no haber podido verificarse la anotación preventiva de embargo en el mismo ordenada, por resultar la finca embargada en méritos de este expediente á nombre de D. Jaime Marqués Coll, persona distinta del deudor, siendo ésta responsable de los débitos que se persiguen, á tenor del artículo 218 de ley Hipotecaria.

«Rectifíquese dicho mandamiento haciendo constar que la anotación preventiva ha de tomarse con referencia al aludido poseedor, requiriéndose antes al mismo para que dentro del plazo de cinco días solviente sus débitos sin recargo alguno.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel.»

Y siendo de ignorado paradero el expresado D. Jaime Marqués Coll, se le notifica la anterior providencia por medio de este edicto, en consonancia á lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la Instrucción vigente.

Montblanch, 14 de Junio de 1915.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel. P—2639

con fechas 31 de Mayo último y 1.º de los corrientes, las siguientes providencias:

«*Providencia decretando el embargo.*—No habiendo satisfecho D. Antonio Gatell Roig, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con el Municipio, más los recargos de apremio y las costas y gastos causados, procedase inmediatamente á la traba de los bienes de dicho deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo de fincas designadas ó que se designen al efecto.

«Una pieza de tierra viña, de cabida 73 céntimos de jornal, iguales á 44 áreas 41 centiáreas, sita en el término de esta villa, partida Cabana; lindante: al Norte, con José Sans; al Sur, con el Estado; al Este, con Magín Mestres, y al Oeste, con el río Anguera; de líquido imponible 21,96 pesetas.

«Montblanch, 31 de Mayo de 1915.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel.»

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

«Montblanch, 1.º de Junio de 1915.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel.»

Y siendo de ignorado paradero el expresado D. Antonio Gatell Roig, se le notifican las anteriores providencias por medio de este edicto, en consonancia á lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la Instrucción vigente.

Montblanch, 1.º de Junio de 1915.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel. P—2469

**Recaudación de Contribuciones de la tercera zona de Murcia.**

*Contribución rústica.*

D. Mariano Ríos Guillamón Guillamón, Agente recaudador de Contribuciones en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio y ejecución que instruyo contra el deudor D. Alfonso Medina Vera, vecino de Madrid, por el concepto y pueblo arriba expresados, se ha dictado por la Tesorería de Hacienda de la provincia, con fecha 26 de los corrientes, la siguiente

«*Providencia de primer grado.*—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio á D. Alfonso Medina Vera, responsable por sus descubiertos en la Contribución rústica, y acuerdo señalar el 5 por 100 de recargo sobre el total importe del débito, para el encargo del procedimiento, con arreglo á lo prevenido en el artículo 47 de la citada Instrucción, en la inteligencia de que, si en el plazo de cinco días no satisface el principal y recargos referidos, le parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirá el deudor en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.»

En el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo contra don Antonio Gatell Roig, por débitos al Municipio por impuestos municipales correspondientes al año 1911, se han dictado

Número de los recibos.	DISTRITO	CONCEPTO	ÉPOCA Y CONCEPTO Á QUE EL DÉBITO SE REFIERE					
			PRESUPUESTOS	TRIMESTRES				IMPORTE Pesetas.
				1.º	2.º	3.º	4.º	
267	Villanueva.....	Rústica.....	1910	»	»	1	1	7,72
274	Idem.....	Idem.....	1911	1	1	1	1	17,74
275	Idem.....	Idem.....	1912	1	1	1	1	16,26
272	Idem.....	Idem.....	1913	1	1	1	1	16,76
273	Idem.....	Idem.....	1914	1	1	1	1	16,40
<i>Suma</i> .....								74,88
Recargo del 5 por 100.....								7,40
Por un crédito supletorio para gastos.....								20,00
TOTAL.....								102,28

Y estando comprendido en el referido expediente el individuo que se expresa, contra quien no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 142 de la referida Instrucción, por haber dejado de hacer designación de representante; y para que tenga lugar la notificación al contribuyente que se relaciona anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en dicho artículo en los párrafos tercero y cuarto, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de la Casa-Ayuntamiento de la villa de Villanueva, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Cieza, 28 de Mayo de 1915.—El Agente recaudador, Mariano Ríos. P—2503

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Noguera.**

*Contribución rústica.*—Años de 1906 á 1908.

D. Jesús Almazán Domingo, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Noguera.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 21 de Junio de 1915, á las doce, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terce-

ras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa á continuación, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Deudor que se cita.*

Pascual Gómez Cervero:  
Tierra Los Tios, ocho áreas 37 centiáreas.

Negura, 7 de Mayo de 1915.—El Recaudador, Jesús Almazán. P—2498

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Orihuela del Tremedal.

*Contribución rústica.—Años 1906, 7 y 8.*

D. Jesús Almarán Domingo, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Orihuela del Tremedal.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Junio de 1915, á las doce, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Deudores que se citan.*

Celestino Catalán:  
Secano, Cajigar, 11 áreas 18 centiáreas.  
Manuel Abril:  
Secano, Valdefuentes, 50 áreas 32 centiáreas.  
Manuel Berdoy:  
Secano, Fuente del Aguila, 37 áreas 74 centiáreas.  
Pascual Lorente:  
Secano, Cañada labrada, 11 áreas 88 centiáreas.  
Pedro José Cruzado:  
Secano, Cañada de los Bordes, 16 áreas 78 centiáreas.  
Rufino García:  
Secano, Valdefuentes, 25 áreas 16 centiáreas.  
Rufo Pérez Lahuerta:  
Secano, Valdefuentes, 16 áreas 78 centiáreas.  
Juan Antonio Blas:  
Secano, Estepar, 19 áreas 58 centiáreas.  
Ramón Zarría:  
Secano, Collado, 55 áreas 90 centiáreas.  
Antonio José Pinilla:  
Secano, camino de Teruel, 22 áreas 36 centiáreas.  
Alejandro Martínez:  
Secano, Valdefuentes, 39 áreas 13 centiáreas.  
Antonio Sánchez Lahoz:  
Secano, Salabroja, 14 áreas 66 centiáreas.  
Esteban Catalán:

Secano, Valdefuentes, 23 áreas 67 centiáreas.

Gabriel Sánchez:  
Secano, Cañadica Fuente Aguila, 48 áreas 90 centiáreas.

José Izquierdo:  
Secano, Cajigar y Barrancos, 75 áreas 46 centiáreas.

Juan Sanz Pérez:  
Secano, Valdefuentes, 14 áreas 66 centiáreas.

Mariano Pérez Jiménez:  
Secano, Cajigar, 16 áreas 77 centiáreas.

Ventura Izquierdo:  
Secano, Cañada las Aidas, 11 áreas 18 centiáreas.

Ignacio López:  
Secano, Collado, 44 áreas 72 centiáreas.  
Orihuela del Tremedal, 11 de Mayo de 1915.—El Recaudador, Jesús Almarán Domingo. P—2499

### Agencia ejecutiva de la primera zona de Pontevedra.

*Contribución territorial rústica.  
Año de 1914 y atrasos.*

D. José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Pereira Piñeiro, vecino ausente, por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado se ha dictado, con fecha 12 de Junio actual, la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Antonio Pereira Piñeiro sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 12 de Julio próximo, y hora de las once de la mañana, en la Recaudación de Contribuciones de Pontevedra, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por hallarse ausente dicho deudor.»

Lo que hago público insertando el presente anuncio; advirtiéndole, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:  
El labradío y viñedo llamado Estrigueiras, sito en la parroquia de Salcedo; su cabida 15 concas, que limita: por el Norte, su hermano Joaquín; Sur, herederos de Faustino Barcala; Este, presa, y Oeste, muro de D. Joaquín Buceta, hoy sus herederos; capitalizada y valorada en 140 pesetas.

2.<sup>a</sup> Que los deudores y sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pa-

gando el principal, recargos ó dictas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que no existen títulos de propiedad, los cuales podrá el rematante suplir en la forma prescrita en el número 3.<sup>o</sup> del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, cuyos gastos serán de abono, si resulta sobrando, una vez cubiertas las atenciones por que se cede.

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Pontevedra, 14 de Junio de 1915.—El Agente ejecutivo, José Souto Millán. P—2643

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Portillo.

D. Jorge Pinilla, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Portillo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Derechos reales pertenecientes á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudores que se citan.*

Patricio García Recio, 26,62 pesetas.  
Paz Mora Díaz, 8,66.  
Juan Mora Díaz, 8,66.  
Francisca Rico, 22,40.  
Ciriaca Pérez Rico, 36,71.  
Juliana Gil Gómez Escalonilla, 57,54.  
Francisco Gómez Escalonilla, 57,54.  
Petronila Pérez Pérez, 59,96.  
Mariano Ballesteros Martín, 5,13.  
Celestino Gómez Martín, 8,20.  
Portillo, 24 de Mayo de 1915.—El Recaudador, Jorge Pinilla. P—2686



**Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1914.**

DÉBITO		CRÉDITO		
		Francos.	Francos.	
Siniestros.....		3.521.851,16	Saldo de la última cuenta.....	21.870,93
Anulaciones de atrasos y créditos dudosos.....		275.721,79	Seguros 1914 (netos de anulaciones). 16.232.702,61	
Comisiones del año.....		2.193.997,65	Timbre sobre seguros en Italia.....	243.798,43 16.476.501,04
Reaseguros.....		5.408.861,76	Pólizas y placas, beneficio sobre esta cuenta.....	53.055,52
Timbre sobre seguros:			Renta de los inmuebles é intereses.....	561.705,10
Francia.....	560.956,41		Reembolso de créditos dudosos y cobros impre-	
Italia.....	243.798,43	804.754,84	vistos.....	10.902,70
Tasa sobre los capitales:			Cartera de reaseguros extranjeros, primas y co-	
(6 francos por millón)....	83.742,10	251.233,21	bros varios.....	4.282.709,20
(12 ídem por ídem).....	167.491,11			
Tasas diversas.....		82.255,17		
Gastos generales:				
Sueldos, gratificaciones, inspecciones, dietas,				
gastos de impresos, alquiler, contribuciones,				
gastos judiciales diversos y participaciones...		1.158.724,56		
Gastos de las Subdirecciones.....		12.353,20		
Cambios sobre fondos recibidos del extranjero..		24.094,58		
Provisiones diversas (anulaciones región invadi-				
da, cuentas sin arreglar y alquileres pendientes)		1.315.000,00		
Cartera de reaseguros extranjeros:				
Siniestros y comisiones.....		4.392.259,77		
Provisión para riesgos en curso.....		329.937,45		
Repartición del saldo:				
Dividendo de 1914.....	875.000,00			
Participación de los Sres. Adminis-				
tradores.....	23.350,50			
Caja de ahorros y de previsión del				
personal.....	45.000,00			
Ídem de socorro.....	16.429,90			
Reservas para riesgos en curso.....	30.000,00			
Ídem para fluctuaciones de valores..	588.885,28			
Saldo á cuenta nueva.....	63.033,67	1.641.699,35		
		21.412.744,49		21.412.744,49

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias de La Paternal en España.—Ejercicio de 1914.**

DEBE		HABER		
		Pesetas.	Pesetas.	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	100.835,00		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Deducida la porción reasegurada.....	12.414,79	88.420,21	Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	122.500,00
Gastos de Administración del ejercicio:			Ídem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	905,00 123.405,00
Gastos de producción (Gastos de las Subdirecciones).....	1.268,01		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ris-	
Gastos generales.....	35.669,63		tornos.....	384.294,01
Gastos judiciales.....	128,00		Productos de los fondos invertidos:	
Comisiones de Banca.....	206,92	36.004,55	Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	4.980,00
Comisiones de Cobro.....		92.434,27	Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito.....	485,10 5.465,10
Contribuciones é impuestos:			Derechos de pólizas y adiciones.....	2.750,75
Impuesto sobre primas.....	8.776,80		Ídem de registro.....	6.355,60
Ídem del timbre sobre capitales.....	217,23		Comisiones percibidas por reaseguros cedidos...	48.729,91
Ídem sobre dividendo.....	»		Cuenta de rectificación.....	0,49
	8.994,03		Anulaciones de reaseguros sobre ejercicios anteriores:	
Menos: impuestos sobre comisiones.....	55,36	8.938,67	1910.....	5,62
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.		166.787,18	1911.....	20,77
Anulaciones de primas de ejercicios anteriores:			1912.....	26,67
1907.....	63,75		1913.....	3.620,90 3.673,96
1908.....	89,75			
1909.....	163,60			
1910.....	1.346,00			
1911.....	1.865,65			
1912.....	1.765,14			
1913.....	4.634,43	9.928,32		
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:				
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....		124.788,56		
Ídem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....		13.236,65		
Amortizaciones:				
Pérdidas sobre placas.....		241,75		
Ídem saldo Manzano, Cáceres.....		1.923,57		
Ídem Rusllant, Gerona.....		71,70		
Saldo acreedor.....		30.811,38		
		574.854,82		574.854,82

Es copia conforme con el original, á que me remito.  
Madrid, 25 de Junio de 1915.—El Delegado general, G. Grenouillet d'Entraigues.

## LE NORD

## COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

## Balance general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO		Francos.	PASIVO		Francos.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....		1.500.000,00	Capital social suscrito.....		2.000.000,00
Efectivo en Caja.....		153.043,38	Reserva estatutaria.....		400.000,00
770 francos de renta francesa perpetua 3 por 100.....	18.505,66		Idem de previsión.....		688.870,02
8.000 ídem de ídem de la Deuda Unificada de Egipto.....	175.500,00		Idem disponible.....		1.021.050,10
2.954 Obligaciones nuevas 3 por 100 de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte.....	1.091.503,00		Idem para eventualidades.....		994.808,95
500 ídem id. id. de la Compañía de Caminos de Hierro del Mediodía.....	111.300,00		Idem á favor de los empleados.....		622.234,67
350 ídem id. id. de la Compañía de Caminos de Hierro del Oeste.....	131.250,00		Idem de riesgos en curso (incendios).....		2.269.277,05
754 ídem id. id. de la Compañía de Caminos de Hierro de Orleans.....	278.980,00		Idem de id. (cristales).....		156.296,14
115 ídem id. id. de la Compañía de Caminos de Hierro de P. L. M.....	43.778,10		Idem para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1914 (incendios).....		1.681.646,55
700 ídem antiguas ídem de la Compañía de Caminos de Hierro de P. L. M.....	263.900,00		Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1914 (cristales).....		10.617,29
140 ídem de la Compañía de Caminos de Hierro des Alpes Bernoises.....	60.340,00		Compañías de reaseguros acreedoras.....		893.278,35
40 francos de renta exterior española 4 por 100.....	845,00		Acreedores varios.....		2.623.257,35
160 ídem id.....	3.380,00		Primas á recibir en 1915 y años sucesivos.....		42.820.565,11
200 Obligaciones de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España.....	63.000,00	2.242.231,66	Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....		842.019,07
Inmuebles situados en París, rue Le Peletier, números 20 y 22.....	3.624.699,36				
Préstamos hipotecarios.....	390.000,00				
Bancos y banqueros.....	1.950.864,08				
Deudores varios.....	150.268,87				
Agencias diversas.....	3.791.198,19				
Fianza para operaciones en el extranjero.....	401.000,00				
Primas á recibir en 1915 y años sucesivos.....	42.820.565,11				
		57.023.920,65			57.023.920,65

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1914.

DEBE		Francos.	HABER		Francos.
Siniestros.....		3.873.689,96	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....		9.319.050,94
Comisiones.....		1.932.691,12	Reintegros por siniestros á cargo de los reaseguradores y recursos.....		598.168,19
Gastos generales y sueldos.....		638.858,08	Intereses, rentas é ingresos diversos.....		250.217,29
Primas abonadas á los reaseguradores.....		1.801.487,17	Saldo acreedor del Ramo Rotura de Cristales.....		118.004,45
Contribuciones é impuestos.....		1.264.954,23	Reserva para negocios en el extranjero al 31 de Diciembre de 1913.....		81.355,50
Aumento de la reserva para riesgos en curso (Ramo de Incendios).....		96.726,32	Saldo reservado en 1913.....		152.812,78
Reserva especial para negocios extranjeros.....		69.183,20			
Saldo reservado en 31 de Diciembre de 1913.....	152.812,78				
Saldo acreedor en 31 de Diciembre de 1914.....	689.206,29	842.019,07			
		10.519.609,15			10.519.609,15

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España, durante el ejercicio de 1914.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....		55.242,15	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de Administración y de organización:			Reserva de prima sobre riesgos en curso.....		12.564,10
Gastos generales.....		12.187,27	Idem para siniestros pendientes de liquidación.....		7.150,00
Idem de inspección.....		3.492,90	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....		44.666,73
Comisiones.....		15.172,19	Beneficio sobre pólizas y placas.....		900,75
Contribuciones é impuestos.....		1.535,75	Intereses sobre fianza.....		3.208,17
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....			Saldo deudor.....		41.358,42
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:					
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....		14.888,91			
Idem para siniestros pendientes de liquidación.....		7.829,00			
		109.848,17			109.848,17

## COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

## Balance general cerrado

ACTIVO			
<i>Liverpool &amp; London &amp; Globe.</i>			
Hipotecas sobre propiedades dentro del Reino Unido.....	£	306.144.11.	8
Idem sobre propiedades fuera del Reino Unido.....		927.906.18.	0
Préstamos sobre pólizas de la Compañía, su valor de retroventa.....		177.796.2.	6
Idem sobre rentas parroquiales y otras rentas públicas.....		102.822.15.	9
Idem sobre intereses de pólizas sobre la Vida y rentas vitalicias.....		37.060.2.	5
Idem sobre reversiones.....		3.472.10.	0
Idem sobre Acciones y valores.....		14.183.12.	1
<i>Inversión de fondos con sus valores reales.</i>			
Depositados en la Caja de Depósitos:			
En valores del Estado inglés.....	£	19.513.0.	2
En ídem municipales y de condados del Reino Unido.....		13.918.13.	4
En ídem del Estado de la India y Coloniales.....		1.009.8.	6
En Obligaciones de ferrocarril y otras.....		1.887.5.	11
En ídem de ferrocarril preferentes.....		5.341.13.	4
		41.670.1.	3
En valores del Estado inglés.....		61.887.3.	8
En ídem municipales y de condados del Reino Unido.....		104.970.8.	7
En ídem de Estado de la India y Coloniales.....		517.891.2.	3
En ídem municipales de la India y Coloniales.....		224.003.10.	2
En ídem provinciales de la India y Coloniales.....		81.434.8.	1
En ídem de Estado extranjeros.....		240.590.17.	8
En ídem municipales extranjeros.....		506.709.3.	6
En ídem provinciales extranjeros.....		408.804.12.	3
En ídem y Acciones de otras Compañías.....	£	3.190.4.	10
En Obligaciones de otras Compañías.....		9.612.10.	0
		17.802.14.	10
En ídem de ferrocarril y otras.....		3.774.224.	5.10
En ídem de preferencia de ferrocarril y otras Obligaciones con garantía.....		2.734.001.	4.6
En ídem de ferrocarril y otras ídem ordinarias.....		39.832.	4.11
En inmuebles, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañía.....		1.260.351.	8.8
En propiedad territorial.....		8.842.	15.7
En rentas de propiedades territoriales.....		30.108.	4.11
En ídem de terrenos arrendados.....		1.371.	8.2
En intereses de Vida y anualidades.....	£	171.269.11.	10
En reversiones.....		10.826.	9.6
		182.096.	1.4
Cargas de rentas.....		119.608.	10.8
Saldos de Agentes.....	£	888.282.9.	9
Premios pendientes de cobro.....		460.086.9.	11
Siendo la parte no cobrada del Haber del último trimestre que termina en la fecha en que son cerradas estas cuentas: cobrado entretanto.....		1.348.368.	19.8
Intereses, dividendos y rentas pendientes de cobro.....		10.946.	9.8
Idem pendientes de pago, acumulados, pero no vencidos.....		92.591.	9.1
<i>En efectivo.</i>			
En depósito.....	£	380.126.6.	0
En Caja y cuenta corriente.....		234.268.1.	7
		614.394.	7.7
<i>Otros créditos.</i>			
Cantidades que se adeudan á la Compañía.....	£	8.902.6.	6
Idem que adeudan otras Compañías de Seguros.....		103.648.15.	5
Cuentas cobrables.....		2.771.7.	11
		115.322.	9.10
<i>Globe.</i>			
Inmuebles, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañía.....		39.641.	10.3
	£	39.641.10.	3
		14.146.852.	3.4

(Firmado): Evelyn S. Parker, Augh H. Nicholson, Directores.—A. G. Dent, Secretario y Administrador General.—Liverpool, 27

De acuerdo con el decreto del año 1909, referente á las Compañías de Seguros, certificamos:

- 1.º Que en varias plazas fuera del Reino Unido han sido hechos depósitos de Activo en general con arreglo á las leyes locales, para seguros sobre la vida, hecho en el extranjero, referente al negocio de Seguros sobre la Vida es de pesos 100.000 en los Estados Unidos.
  - 2.º Que tenemos el convencimiento de que el valor del Activo presentado en el Balance se halla plenamente cubierto después de
  - 3.º Que ninguna parte de fondo alguno ha sido directa ó indirectamente empleado en negocio que no sea de la clase para el que
- Certificamos: Que la traducción que precede concuerda fielmente con el texto original en idioma inglés, comprendido en la Memo-Santander, á 26 de Junio de 1915.—Los Agentes generales de The Liverpool & London & Globe, Carlos Hoppe y C.ª



## «THE LIVERPOOL &amp; LONDON &amp; GLOBE»

en 31 de Diciembre de 1914.

PASIVO			
Capital de los Accionistas: 300.000 Acciones de £ 10 cada una, de las que están emitidas 265.525 y £ 1 por Acción pagada.....		£	265.525. 0. 0
Obligaciones perpetuas de 4 por 100.....	£	805.800. 0. 0	
Obligaciones «Thames & Mersey» al 4 por 100.....		450.695. 10. 0	1.256.495.10. 0
Fondo general de reserva.....			1.000.000. 0. 0
Idem de reserva de incendios.....			2.239.488. 8. 10
<i>Fondo de seguros sobre la vida.</i>			
Liverpool & London & Globe.....	£	4.013.852. 4. 9	
Globe.....	£	34.391.10. 3	34.391.10. 3
			4.048.243.15. 0
<i>Fondo de anualidades.</i>			
Liverpool & London & Globe.....			905.162. 5. 2
Fondo de redención de rentas de terrenos arrendados.....			4.183.17. 4
Idem de reserva de marítimos.....			391.046.12. 5
Idem íd. de accidentes.....			88.000.16. 3
Idem íd. de responsabilidad de empleados.....			135.254.10. 9
Idem íd. de seguros varios.....			709.048.12. 4
Ganancias y pérdidas.....			1.026.844. 2. 1
Cuenta de ganancias de Accionistas de Seguros sobre la Vida.....			56.329.19. 2
<i>Otros fondos, á saber:</i>			
Fondos de premios, Obligaciones perpetuas al 4 por 100.....			268.600. 0. 0
Idem depósito permanente de pólizas de incendios.....			38.688.17.10
Idem de pensiones á empleados.....			79.551. 3. 4
Idem para hacer frente á la baja en fondos.....			755.000. 0. 0
Cuenta de partidas en suspenso.....			43.001. 2. 3
Reserva de derechos de transferencia.....			1.434. 1. 0
<i>Reclamaciones sobre pólizas sobre la vida admitidas y pendientes de pago.</i>			
Liverpool & London & Globe.....	£	37.446.12. 7	
Globe.....	£	5.250. 0. 0	5.250. 0. 0
Siniestros de incendios pendientes de pago.....		311.031. 8. 0	
Idem marítimos ídem de íd.....		123.698. 0. 0	477.426. 0. 7
<i>Otras sumas que debe la Compañía.</i>			
Dividendos debidos pendientes de pago.....	£	11.904. 7. 3	
Cantidades que se adeudan á otras Compañías de Seguros.....		254.068.18. 7	
Cuentas corrientes debidas por la Compañía.....		87.595.15. 6	
Idem á pagar.....		3.958. 7. 8	357.527. 9. 0
	£	39.641.10. 3	£ 14.146.852. 3. 4

de Abril de 1915.

seguridad de los tenedores de las pólizas en aquellas plazas para toda clase de negocios. El único depósito especial del Activo de Se-

deducir el importe fijado para hacer frente á la baja de fondos.  
 se dedica.—(Firmado): Stead, Taylor & Stead, Revisores de Contabilidad Mercantil.  
 ría que se remite con esta fecha á la Comisaría General de Seguros.

**«The Liverpool & London & Globe.»**  
 COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Dirección de Liverpool,  
 31 de Diciembre de 1914.*

**DEBE**

Dividendos á los Accionistas:			
Saldo del dividendo de 1913, pagado en 22 de Mayo de 1914.....	£	150.021.12. 6	
Dividendo interino de 1914, pagado en 22 de Noviembre.....		149.689.14. 4	£ 299.711. 6.10
Intereses de Obligaciones perpetuas de 4 por 100.....	£	30.262. 5. 4	
Interes de Obligaciones Thames & Mersey, 4 por 100.....		16.638. 5. 0	46.900 10. 4
Impuesto de utilidades.....			16.646.10. 6
Cambio.....			3.925. 3. 4
Amortización de la cuenta mobiliario oficina.....			1.750. 0. 0
Traspasado á hacer frente á la baja en fondos.....			73.932.18. 6
Fondo de reserva de pensiones á empleados.....			15.000 0. 0
Saldo á cuenta nueva.....			1.026.844. 2. 1
	£		1.484.710.11. 7

**HABER**

Saldo de la cuenta del año anterior.....	£	1.018.891.15 0	
Intereses (menos impuesto) no llevados á otras cuentas.....		143.995. 8. 5	
Saldo de la cuenta de Incendios.....		172.141. 9. 11	
Idem de la cuenta de Ganancias de Accionistas de Seguros sobre la Vida.....		19.914. 7. 6	
Idem de la cuenta de Marítimos.....		63.851.13. 9	
Idem de la cuenta de Accidentes.....		12.193.11. 1	
Idem de la cuenta de responsabilidad de empleados.....		20.403.18. 1	
Idem de la cuenta de Seguros varios.....		33.315. 7. 10	
	£		1.484.710.11. 7

Certificamos, que la traducción que precede concuerda fielmente con el texto original en idioma inglés, comprendido en la Memoria que se remite con esta fecha á la Comisaría General de Seguros.

Santander, á 26 de Junio de 1915.—Los Agentes generales de «The Liverpool & London & Globe», Carlos Hoppe y C.<sup>ª</sup>

**DELEGACION GENERAL EN ESPAÑA**

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1914.*

**DEBE**

			Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	4.121,90		
Deducida la porción reasegurada.....	»		
Reserva para siniestro pendiente de pago (sobre póliza 10.096.356).....	6.243,50	10.365,40	
Gastos de Administración del ejercicio:			
Gastos de producción.....	»		
Idem generales.....	2.380,58		
Comisiones.....	12.713,58		
Contribuciones é impuestos.....	1.920,79		
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	1.398,29	18.418,19	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:			
Reservas de riesgos sobre primas en curso: 40 por 100 sobre el total de primas, pesetas 61.009,59.....	25.603,84		
Deducida la porción reasegurada: 40 por 100 sobre primas, pesetas 1.398,29.....	559,31	25.044,53	
Amortizaciones y aplicaciones á diversos fondos de previsión:			
No existen los conceptos del Modelo número 13, bajo estos epígrafes.....	»		
Ganancia en el ejercicio.....		33.491,94	
			87.320,06

**HABER**

Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Reserva de riesgos sobre primas en curso en 31 de Diciembre de 1913.....	23.661,19		
Deducida la porción reasegurada.....	350,72	23.310,47	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	»		
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	64.009,59		
Productos de los fondos invertidos.—Beneficios resultantes:			
No existen los conceptos del Modelo número 13, bajo estos epígrafes.....	»		
			87.320,06

Santander, á 26 de Junio de 1915.—Los Agentes generales de «The Liverpool & London & Globe», Carlos Hoppe y C.<sup>ª</sup>

**La Maquinista Terrestre y Marítima.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Resumen del Inventario general y balance en 14 de Marzo de 1915.*

**ACTIVO**

	Pesetas.
Capital fijo:	
Terrenos y edificios.....	1.067.745,00
Alumbrado por gas y eléctrico.....	3.354,00
Transmisiones.....	13.870,00
Máquinas de vapor y motores de gas.....	235.100,00
Maquinaria fija.....	932.103,00
Útiles de todas clases.....	206.737,66
Modelos y sus estanterías.....	9.774,00
Muebles y utensilios.....	7.600,00
Capital flotante:	
Talleres, efectos para vender y materias primeras.....	3.421.299,70
Efectos en camino.....	33.541,13
Documentos por cobrar.....	136.561,48
Efectivo:	
Banco de Barcelona, cuenta de Caja.....	3.628,61
Sucursal del Banco de España, ídem de ídem.....	3.289,28
Caja.....	94.992,14
Deudores.....	1.534.345,64
Acciones en depósito.....	261.250,00
	7.965.191,64

**PASIVO**

Obligaciones por pagar.....	150.188,41
Acreedores:	
Por cuentas corrientes.....	2.883.156,26
Por adelantos á cuenta de trabajos.....	1.535.596,97
Junta de Gobierno, su depósito en acciones.....	118.750,00
Dirección, su depósito en Acciones.....	142.500,00
Capital social representado por 3.300 Acciones de valor 950 pesetas cada una.....	3.135.000,00
	7.965.191,64

Barcelona, 14 de Marzo de 1915.—La Dirección: Ernesto Tous, José María Cornet, Fernando Junoy.—Conforme, La Junta de Gobierno: El Presidente, Miguel Salvadó, Enrique Adam y Tous, José Roig y Bergadá, Manuel Armer, José Sindreu y Oliba. X—1394

**Cooperativa Electra Madrid.**

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 4.252, representativo de cinco acciones serie B de esta Compañía, cuyo valor asciende á 50 pesetas por acción, que se halla completamente desembolsado, expedido á favor de doña Dolores Roldán.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del expresado resguardo, anulando el primitivo, quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Subdirector, Tomás María. X—1383

Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas.		PASIVO		Fabricación y primeras materias.....	
Balance general en 31 de Diciembre de 1914.				4.322.047,28	
ACTIVO	Pesetas.	Capital, Acciones.....	Pesetas.	Servicio exterior y conser- vación.....	Pesetas.
Fábricas y dependencias..	29.633.327,24	Empréstito 4 por 100 (56.018 Obligaciones)....	17.000.000,00	Servicio de Obligaciones..	355.600,39
Acopios y repuestos.....	3.431.618,85	Reserva estatutaria antigua	28.009.000,00	Varios.....	1.145.776,20
Cajas y Bancos.....	644.908,47	Reserva estatutaria nueva..	623.686,94		207.896,45
Facturas para cobrar.....	363.811,93	Acreedores varios.....	63.149,18		6.894.722,45
Deudores varios.....	4.555.216,46		4.826.830,27	<b>SALDO ACREEDOR.....</b>	<b>496.988,76</b>
Acciones privilegiadas en cartera.....	355.250,00		50.522.666,39		7.391.711,21
Efectos y valores en carte- ra.....	2.045.896,41	Saldo de la cuenta, Gananc- cias y Pérdidas.....	496.988,76		
Propiedad de la Zarzuela..	787.272,64		51.019.655,15	<b>HABER</b>	
Participación eléctrica....	6.111.900,03	Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Ejercicio de 1914.		Ingresos generales de las fábricas de Madrid, Ali- cante, Burgos, Jerez, Lo- groño y Valladolid.....	7.391.711,21
Prima de reembolso y gas- tos de emisión.....	3.090.543,12	<b>DEBE</b>			7.391.711,21
	51.019.655,15	Gastos de Dirección, Ad- ministración y personal.	258.549,06		
		Gastos generales, Impues- tos, Alquileres y Segu- ros.....	604.853,07		
				El Administrador Delegado. F. Silvela X-1386	

## NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

## Fondos de las pensiones de los Empleados y de Fletcher en Fideicomiso para el año de 1914.

	Empleados.	Fletcher.		Empleados.	Fletcher.
Importe de los fondos á principio de año.....	151.041. 4. 2	10.507.14. 2	Pagos á empleados retirados.....	2.879.18. 4	121. 5. 0
Cantidad transferida de la cuenta de pérdidas y ganancias según acuer- do de la Junta General de 6 de Mayo de 1914.....	15.000. 0. 0	»	Importe de los fondos á fin de año, según balance.....	169.091. 8. 8	10.774.12. 5
Intereses y dividen- dos.....	6.427. 5.10	420.14. 0			
Menos: Im- puesto so- bre la ren- ta.....	497. 3. 0	32.10. 9			
	£.....	171.971. 7. 0		£.....	171.971. 7. 0
		10.895.17. 5			10.895.17. 5

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el año 1914.

Saldo transferido del año pasado.....	£ 368.046.13.10	Cantidad transferida al fondo de pensiones de los empleados según acuerdo de la Junta Ge- neral de 6 de Mayo de 1914.....	£ 15.000. 0. 0
Cantidad cancelada sobre fincas en Melbourne, recobrada después.....	9.296.11. 9	Dividendo y Bonus declarados el 6 de Mayo de 1914.....	84.750. 0. 0
Deuda dudosa recobrada.....	400.17. 7	Dividendo declarado el 15 de Octubre de 1914..	42.187.10. 0
Intereses, dividendos y alquileres no llevados á otras cuentas.....	£ 15.913.12. 3	Impuesto sobre la renta sobre ganancias.....	23.194.11. 0
Menos: Impuesto sobre la renta..	978.18. 4	Pensiones a las familias de empleados fallecidos	300. 0. 0
	14.934.13.11	Mitad de las primas de seguros de los emplea- dos que corresponde a la Compañía.....	1.832. 1. 7
Cantidad transferida de la cuenta de Incendios.....	95.416. 5. 9	Pérdida sobre cambio.....	1.836.18. 6
Cantidad transferida de la cuenta de seguros generales.....	7.144.17. 8	Saldos incobrables de agentes y otros.....	213. 4. 1
Cantidad transferida de la cuenta de seguros por la responsabili- dad de los dueños.....	14.461. 6. 8	Saldo según balance.....	341.089. 1. 8
Cantidad transferida de la cuenta de seguros-accidentes.....	651.19. 8		
	510.853. 6.10		
£.....		£.....	510.853. 6.10

## Balance en 31 de

PASIVO	Balance en 31 de					
	Fondos generales.	Vida participación.	Vida sin participación y rentas vitalicias.	Responsabilidad de los dueños	Empleados.	TOTAL
Capital de los accionistas, pagado.....	300.000. 0. 0	»	»	»	»	300.000. 0. 0
Fondo de seguros incendios.....	1.859.169. 1. 8	»	»	»	»	1.859.169. 1. 8
Idem de seguros sobre la vida. — Sección con participación.....	»	4.119.451.18. 8	»	»	»	4.119.451.18. 8
Idem de idem id. — Sección sin participa- ción.....	»	»	349.506. 2. 4	»	»	349.506. 2. 4
Idem de rentas vitalicias.....	»	»	915.044.16. 1	»	»	915.044.16. 1
Idem de los seguros á término fijo y amori- zación de capitales.....	110.471.18. 1	»	»	»	»	110.471.18. 1
Idem de seguros por la responsabilidad de dueños.....	»	»	»	56.951. 2. 4	»	56.951. 2. 4
Idem de seguros.—Accidentes.....	4.424.14. 8	»	»	»	»	4.424.14. 8
Idem de idem.—Sección general.....	39.179. 3.11	»	»	»	»	39.179. 3.11
Idem de las pensiones de los empleados.....	»	»	»	»	169.091. 8. 8	169.091. 8. 8
Idem Fletcher en Fideicomiso.....	»	»	»	»	10.774.12. 5	10.774.12. 5
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	341.039. 1. 8	»	»	»	»	341.039. 1. 8
Fondo de reserva para las inversiones.....	48.757.14. 2	»	»	»	»	48.757.14. 2
	2.703.041.14. 2	4.119.451.18. 8	1.264.550.18. 5	56.951. 2. 4	179.866. 1. 1	8.323.861.14. 8
Reclamaciones reconocidas ó avisadas, pero aun no pagadas.—Seguros.—Vida.....	»	62.901. 6. 1	3.530. 3. 5	»	»	66.431. 9. 6
Idem incendios.....	155.960. 5. 0	»	»	»	»	155.960. 5. 0
Valores de rescate no reclamados.....	789.10. 0	6.768.12. 0	310.13. 6	»	»	7.868.15. 6
Rentas vitalicias vencidas y no pagadas....	»	»	606. 3. 1	»	»	606. 3. 1
Cargos ó impuestos sobre la renta á pagar.	47.573. 5. 4	»	»	»	»	47.573. 5. 4
Letras á pagar.....	7.430.16. 7	»	»	»	»	7.430.16. 7
Deudas á otras Compañías y agentes.....	106.152. 0. 4	12.649. 5.10	1.709.16. 6	17.415.16. 2	»	137.926.18.10
Dividendos no reclamados por accionistas..	2.092. 0. 0	»	»	»	»	2.092. 0. 0
Préstamo temporario de banqueros.....	160.000. 0. 0	»	»	»	»	160.000. 0. 0
	3.183.039.11. 5	4.201.771. 2. 7	1.270.707.14.11	74.366.18. 6	179.866. 1. 1	8.909.751. 8. 6

Hemos examinado el balance arriba detallado, así como los libros de la Compañía, y hemos obtenido todos los informes y explicaciones comprobadas de la manera acostumbrada. Con tal reserva tenemos que manifestar que, según nuestro parecer, el tal balance está estable y las explicaciones que se nos han dado, y según los libros de la Compañía.

Certificamos que ninguna parte de estos fondos se ha empleado, directa, ni indirectamente, para cualquier otro objeto que la clase Londres, 20 de Abril de 1915.—Thomas A. Welton, F. C. A.—Andrew Davidson, C. A., Revisores de cuentas.

NOTA.—El valor de Bolsa de los fondos al precio más bajo en fecha 31 de Diciembre de 1913 y al precio de compra de los valores H. E. Wilson, Director general.—H. C. Hambro.—C. J. Lucas, Administradores.

Diciembre de 1914.

ACTIVO	Fondos generales.	Vida participación.	Vida sin participación y rentas vitalicias.	Responsabilidad de los daños.	Empleados.	TOTAL
Hipotecas sobre propiedades dentro del Reino Unido.....	13.400. 0. 0	256.161.12. 8	133.826. 3. 2	"	6.101.13. 2	409.489. 9. 0
Idem íd. fuera del Reino Unido.....	19.168. 9. 1	"	"	"	"	19.168. 9. 1
Empréstitos sobre impuestos públicos y parroquiales.....	3.050. 0. 0	175.306.15. 2	66.945. 0. 9	"	"	245.301.15.11
Idem con garantía de intereses vitalicios.....	"	52.900. 0. 0	4.704. 3. 5	"	"	57.604. 3. 5
Idem con ídem de reversiones.....	101.10. 6	28.940. 9. 4	9.565. 6. 1	"	"	38.607. 5.11
Idem con ídem de las pólizas de la Compañía dentro del valor de rescate.....	6.304. 0. 0	276.650.14. 1	10.357. 9. 8	"	"	293.292. 3. 9
<i>Fondos empleados.</i>						
Depósito con la Corte Superior: £ 28.000 ferrocarriles South-Eastern 3 por 100 Preference Stock.....	"	20.440. 0. 0	"	"	"	20.440. 0. 0
En títulos de Deuda pública del Gobierno Británico.....	189.682.11. 8	163.265. 4. 8	1.427.17. 8	15.786.12.10	"	370.162. 6.10
En ídem de Deuda de Municipalidades y Condados.—Reino Unido.....	6.500. 0. 0	367.428. 7.10	98.276. 0. 0	"	16.002. 3. 0	488.208.10.10
En ídem de Deuda pública de los Gobiernos de la India y Coloniales.....	61.406. 0. 0	356.472.11. 2	101.453. 4. 5	"	26.283. 3. 8	545.614.19. 3
Idem de las provincias de la India y Coloniales.....	"	117.427.13. 2	21.278. 4. 4	4.770.15. 4	"	143.476.12.10
Idem de las municipalidades de ídem íd.....	120.772. 8.10	97.412. 4. 1	128.020. 6. 0	9.806. 0. 0	3.440.12. 7	359.451.11. 6
Títulos de Deuda pública de Gobiernos extranjeros.....	268.021.17. 4	362.987. 7. 2	122.196.13. 2	"	9.108. 0. 0	762.313.17. 8
Idem de provincias extranjeras.....	30.499.11.10	29.676. 0. 0	4.934. 9. 1	"	"	65.110. 0.11
Idem de municipalidades ídem.....	245.357.18. 6	321.032.14. 2	38.236. 6. 0	"	"	604.626.18. 8
Obligaciones hipotecarias de ferrocarril y otros bonos hipotecarios Británicos y extranjeros.....	923.175. 4. 4	554.443. 3.10	227.269.13. 2	9.758. 6. 4	57.622. 3. 2	1.772.268.10.10
Idem de preferencia de ferrocarril y otras deudas garantidas.....	74.651.18. 9	432.705.15. 4	34.984.19. 5	"	54.194.11. 0	596.537. 4. 6
Idem ordinarias de ferrocarril y otras.....	2.578.15. 9	26.884. 9. 9	27.367.18. 6	5.902. 6. 8	2.186. 0.10	64.919.11. 6
Gravámenes sobre inmuebles.....	"	659. 2. 2	"	"	"	659. 2. 2
Alquileres sobre terrenos (feudos francos). Propiedades raíces (Oficinas de la Compañía).....	397.848.19. 5	75.579. 9. 5	129.374.15. 8	"	"	602.794. 4. 6
Idem (Hipotecas ejecutadas).....	9.615. 0. 0	1.739.15. 4	"	"	"	11.354.15. 4
Interés de la Compañía en edificios de cuerpos de salvamento.....	6.290.14. 6	"	"	"	"	6.290.14. 6
Reversiones.....	"	295.566.11. 1	85.140.10. 1	"	"	380.707. 1. 2
Precios de los negocios adquiridos.....	167.112.17. 0	"	"	"	"	167.112.17. 0
Créditos contra agentes.....	373.478.12. 5	60.895.12. 6	5.387.13.10	18.254.16. 4	"	458.016.15. 1
Primas á recibir.....	32.595.16. 8	8.605.18.10	1.054. 9.10	67.16. 4	"	42.324. 1. 8
Intereses, dividendos y alquileres á recibir.....	4.321. 5. 7	5.014. 3. 1	552. 1.10	"	22. 7. 0	9.909.17. 6
Idem devengados, pero no pagaderos.....	19.813. 2. 7	42.111.17. 3	10.738.14. 2	523.15.10	2.088.17. 0	75.276. 6.10
Letras á cobrar.....	21.854.19.10	216.13.11	4.15. 4	"	"	22.076. 9. 1
Efectivo en depósito.....	16.742.16. 1	5.200. 0. 0	500. 0. 0	950.18. 1	"	23.393.14. 2
Idem en Caja y en Cuenta corriente.....	168.213.12. 5	20.965. 4. 8	7.130.19. 4	8.545.10. 9	2.816. 9. 8	207.671.16.10
Sellos en Caja.....	481. 8. 4	"	"	"	"	481. 8. 4
£.....	3.183.039.11. 5	4.201.771. 2. 7	1.270.707.14.11	74.366.18. 6	179.866. 1. 1	8.909.751. 8. 6

ciones que hemos pedido. Hay algunos fondos depositados por garantía para la Oficina Imperial de Seguros en Berlín que no pudimos cido correctamente, dando una representación verdadera y justa del estado de los negocios de la Compañía, según nuestros informes de negocio á la que está destinado.

comprados desde dicha fecha asciende á £ 5.984.349, siendo el valor en los libros como arriba £ 5.793.129.

## AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1914.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, deducidos reaseguros.....		117.580,47	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de Administración del ejercicio:			Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	138.502,93	
Gastos generales.....	58.475,65		Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	21.951,00	160.455,93
Comisiones de cobro.....	107.830,87	176.241,27	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....		453.810,42
Contribución é impuestos.....	9.934,75		Productos de los fondos invertidos:		
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras..	37.846,52		Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España y Caja General de Depósitos.....		5.853,90
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:			Comisiones percibidas por reaseguros cedidos...		9.461,53
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....		138.654,63			
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....		2.860,00			
Saldo.....		156.396,99			
					629.579,88
		629.579,88			629.579,88

## Balance de situación.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Efectivo en Caja.....		7.650,92	Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	151.270,14	
Valores mobiliarios:			Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	2.860,00	154.130,14
Fondos públicos del Estado español.....	163.296,45		Depósitos en garantía.....		163.296,45
Material.....	1.500,00		Acreedores diversos: Excedente.....		156.396,99
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:					
Cuenta de reserva de los riesgos en curso á su cargo.....		12.615,50			
Dirección General.....		288.760,71			
		473.823,58			473.823,58

Barcelona, Junio de 1915.—Agustín Pons, Agente general de España.

X—1397

## PRIMERA SOCIEDAD AUSTRIACA DE SEGUROS CONTRA EL ROBO.—VIENA

## Cuenta de Balance.

ACTIVO		K.	h.	PASIVO		K.	h.
I. Estado de Caja.....		1.839,56		I. Capital en Acciones (Completamente desembolsado).....		1.000.000,00	
II. Créditos disponibles en Casas de Crédito y Cajas de Ahorro.....		117.482,48		II. Fondos de Reserva del Capital.....		144.640,13	
III. Inmuebles: Valor en bruto..	458.909,24			III. Idem de ídem especiales.....		392.799,29	
De aquí se deducen:				IV. Idem de ídem para pérdidas de guerra.....		60.000,00	
Deudas hipotecarias (no existen).....	»	458.909,24		V. Reserva de primas (menos la parte de los reaseguradores).....		1.075.805,51	
IV. Títulos: Al cambio de 25 de Julio 1914.....	1.362.055,98			VI. Reservas para siniestros pendientes (menos la parte de los reaseguradores).....		253.509,41	
Además: Intereses corrientes.....	20.186,23	1.382.242,21		VII. Fondos de pensiones.....		161.304,25	
V. Préstamos hipotecarios.....	1.364.237,00			VIII. Idem destinados al personal.....		110.872,14	
VI. Fondos de pensión.....	161.304,25			IX. Saldo pasivo de las cuentas con los reaseguradores.....		80.712,89	
VII. Saldos del Activo de las cuentas con los reaseguradores.....		18.123,24		X. Acreedores varios.....		319.450,45	
VIII. Saldos en Agencias y Sucursales.....		250.489,92		XI. Superávit del ejercicio.....		190.316,06	
IX. Deudores varios.....		4.727,07					
X. Valor del Inventario después de hecha la copia.....		30.055,16					
		3.789.410,13				3.789.410,13	

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas.**

		K. h.				K. h.		
<b>GASTOS</b>				<b>INGRESOS</b>				
<b>I. Pagos de siniestros (incluso gastos para su arreglo):</b>				<b>1. Remanente.....</b>				8.987,42
<b>1. Seguro de robo y ramos análogos.....</b>				1.162.150,59				
menos: Parte de los reaseguradores.....				417.827,95	744.322,64			
<b>2. Seguro incendios.....</b>				65.105,71				
Menos: Parte de los reaseguradores.....				31.838,01	33.267,70	777.590,34		
<b>II. Gastos de Administración y organización (menos el abono de los reaseguradores):</b>								
<b>1. Gastos de organización.....</b>				122.286,47				
<b>2. Comisiones.....</b>				244.918,59				
<b>3. Desembolsos corrientes de Administración.....</b>				277.908,74				
<b>4. Impuestos y derechos.....</b>				44.450,93	689.564,73			
<b>III. Copias y otros gastos. -- 1. Copias:</b>								
Del inventario de K 37.568,95.....				5.635,34				
Pérdida de cambio, según libros.....				12.494,00	18.129,34			
<b>IV. Reserva para siniestros pendientes:</b>								
<b>a) Seguro de robo y ramos análogos.</b>								
<b>1. Para siniestros de este ejercicio.....</b>				232.400,19				
Menos: Parte de los reaseguradores.....				92.919,76	139.480,43			
<b>2. Para siniestros de los años anteriores.....</b>				167.816,71				
Menos: Parte de los reaseguradores.....				56.047,06	111.769,65	251.250,08		
<b>b) Seguro incendios:</b>								
<b>1. Para siniestros de este ejercicio.....</b>				6.377,20				
Menos: Parte de los reaseguradores.....				4.635,33	1.741,87			
<b>2. Para siniestros de los años anteriores.....</b>				902,63				
Menos: Parte de los reaseguradores.....				385,17	517,46	2.259,33	253.509,41	
<b>V. Estado de fondos final de este ejercicio. -- 1. Reserva para primas:</b>								
<b>a) Seguro de robo y ramos análogos.....</b>				1.758.792,24				
Menos: Parte de los reaseguradores.....				717.319,20	1.041.473,04			
<b>b) Seguro incendios.....</b>				78.780,46				
Menos: Parte de los reaseguradores.....				44.447,99	34.332,47	1.076.805,51		
<b>2. Reserva del capital.....</b>				144.640,13				
<b>3. Idem especial.....</b>				392.799,29				
<b>4. Idem para pérdidas de guerra.....</b>				60.000,00	1.673.244,93			
<b>VI. Superávit del ejercicio.....</b>					190.316,06			
					3.602.351,81			
							3.602.354,81	

Gaceta de Madrid. -- Núm. 181

30 Junio 1915

Anexo núm. 1. -- Pág. 1023

Viena, 31 de Diciembre de 1914. -- A. Michalek, Primer tenedor de libros. -- J. Freiherr V. Habrda, Presidente del Consejo de Administración. -- Emilio Dub, Director. Encontrado de acuerdo con los libros principales y auxiliares: el Comité de revisión elegido en la XVII Junta general, Eugén Troll, Leopoldo Neuda, I. J. Borgot.

**Delegación general en España.**

*Daños y lucros.*

D E B E		Pesetas.
Gastos generales.....	28.000,40	
Comisiones.....	12.711,17	
Mobiliario y material.....	587,74	
Contribuciones é impuestos.....	2.775,74	
Donificación sobre derechos de póliza.....	567,50	
Siniestros.....	33.880,00	
Reserva sobre primas en curso.....	10.984,84	
Idem sobre siniestros pendientes de arreglo.....	45.613,85	
Provisión sobre saldos.....	525,00	
	<u>135.646,24</u>	

**H A B E R**

Primas netas.....	32.953,72	
Derechos de Registro.....	825,90	
Idem de Timbre.....	923,41	
Idem de pólizas y adiciones.....	1.673,00	
Reserva sobre primas en curso del ejercicio anterior.....	3.822,09	
Idem sobre siniestros pendientes del ejercicio anterior.....	30.107,60	
Pérdidas del ejercicio.....	65.340,52	
	<u>135.646,24</u>	

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.—El Delegado general en España, C. Rouvière. X—1388

**La Gran Urbe.**

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA RENTA URBANA

*Balance correspondiente al ejercicio de 1914\**

A C T I V O		Pesetas.
Credito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	164.500,00	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	13.584,09	
Fondos públicos del Estado español.....	7.428,25	
Mobiliario y material.....	1.184,04	
Gastos iniciales de instalación y de organización no amortizados.....	46.249,61	
Efectos y materiales de construcción para reparaciones.....	1.417,50	
Anticipos en obras y reformas reembolsables.....	19.860,41	21.277,91
Cuentas corrientes del servicio de Administración.....	8.201,74	
Recibos pendientes de cobro por alquileres asegurados.....	4.184,00	
Deudores varios.....	6.566,90	18.952,64
Pérdidas y Ganancias.....	70.541,94	
	<u>343.718,43</u>	

**P A S I V O**

Capital social suscrito.....	310.000,00	
Reserva para fluctuación de valores.....	249,25	

Pesetas.

Idem para créditos de dudoso cobro.....	2.100,00	
Idem para siniestros pendientes de pago:		
Por desarriendos.....	110,00	
Por gastos judiciales.....	239,05	349,05
Depósitos en garantía de inquilinato.....	13.749,50	
Cuentas corrientes del servicio de Administración.....	17.198,90	
Acreedores varios.....	71,78	31.020,18
		<u>343.718,48</u>

*Pérdidas y Ganancias.*

D E B E		Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior...	61.968,07	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		
Por el riesgo de reparaciones.....	9.351,30	
Por idem de desarriendos.....	3.400,93	
Por idem de desahucios y gastos anexos.....	2.190,75	14.942,98
Gastos generales.....	25.653,65	
Contribuciones é impuestos.....	964,68	26.618,33

Reserva para siniestros pendientes de pago.....	349,05	
Amortizaciones:		
Gastos iniciales de instalación y de organización.....	7.708,27	
Mobiliario y material.....	296,01	8.004,28
		<u>114.882,71</u>

**H A B E R**

Reserva del ejercicio anterior para siniestros pendientes de pago.....	373,70	
Primas del seguro de renta urbana.....	33.306,26	
Derechos del servicio de administración de líneas urbanas.....	3.528,15	36.834,41
Renta asegurada.....	6.817,36	
Cupones y dividendos de los valores.....	207,30	
Derechos de póliza y adiciones.....	108,00	
Saldo deudor.....	70.541,94	
		<u>114.882,71</u>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.—El Administrador Gerente, M. Massaguer. X—1396

**La Constancia.**

SOCIEDAD ANÓNIMA FUNDADORA, GESTORA Y ADMINISTRADORA DE «LA ALIANZA AGRÍCOLA».—SEVILLA

*Balance de 1914.*

A C T I V O		Pesetas.
Accionistas. Su crédito.....	10.200,00	
Gastos de constitución, líquido, deducidas amortizaciones.....	1.019,42	
Fianza legal (depósito necesario).....	5.135,75	
Impresos: valor de las existencias en almacén.....	400,00	
Cajas y Bancos (Cuentas corrientes).....	3.806,07	
Alianza agrícola: saldo de su cuenta.....	3.941,92	
Mobiliario y marcas, líquido, deducidas amortizaciones.....	1.103,62	
Agentes y deudores varios: saldo de sus cuentas.....	6.283,36	
Anticipos por participaciones en beneficios.....	1.180,00	
Acciones en cartera.....	9.800,00	
	<u>42.870,14</u>	
SUMA IGUAL.....		
<b>P A S I V O</b>		
Acreedores varios.....	5.940,47	
Ganancias y Pérdidas.....	6.929,67	
Capital social.....	30.000,00	
	<u>42.870,14</u>	

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1914.*

D E B E		Pesetas.
Comisiones pagadas.....	7.354,03	
Amortizaciones.....	707,69	
Impresos.....	799,50	
Subvenciones agencias.....	510,00	
Gastos generales.....	3.120,48	
Propaganda.....	60,00	
Gastos de inspección.....	10.639,48	
Saldo.....	6.929,67	
	<u>30.120,85</u>	

SUMA TOTAL.....

**H A B E R**

Comisiones cobradas de la mutua.....	27.949,77	
Servicios de rescates contratado.....	1.970,93	
Intereses del depósito.....	197,85	
Idem de Banqueros.....	2,30	
	<u>30.120,85</u>	

El Director Gerente, M. Arrans.